



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO Nº. CLK-DOP-FAISMUN-LP-019/2025.

En la ciudad de CALKINI, CAMPECHE siendo las **10:00** horas del día 27 ENERO de 2026 se reunieron en las Oficinas de LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, ubicadas en la CALLE 23 S/N x 18 Y 20, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL.**

- **ING. VIVIANA ELIDE RUZ SAENZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.**
- **ARQ. LUIS ENRIQUE CASTELAN VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA.**

POR EL CONTRATISTA **DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR S.A. DE C.V.**

C. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ ECHEVERRIA, REPRESENTANTE LEGAL.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula VIGESIMO SEGUNDA del contrato, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **CLK-DOP-FAISMUN-LP-019/2025.**

Objeto del Contrato: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL BARRIO DE LA SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI**

Las estimaciones de los conceptos que estaban pendientes de pago, mismas que ya fueron aprobadas y pagadas por **EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
EST UNICA FINIQUITO	22 DE ENERODE 2026.	DEL	24 DE OCTUBRE DE 2025	AL	22 DE ENERO DE 2026	\$ 4,496,108.71	\$ 3,650,840.27
TOTAL							\$ 3,650,840.27




"EL PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"



Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **CLK-DOP-FAISMUN-LP-019/2025**, así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL **MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE** DE HACER VALER LAS GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:30** horas del día 27 de ENERO 2026 en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:	POR EL CONTRATISTA.
 _____ ING. VIVIANA ELIDE RUZ SAENZ DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	 _____ C. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ ECHEVERRIA ADMINISTRADOR UNICO
 _____ ARQ. LUIS ENRIQUE CASTELAN VILLANUEVA SUPERVISOR DE OBRA	